

Constancia secretarial: Señor Juez le informo que el 21 de julio del año en curso, el apoderado judicial de la parte demandante aportó memorial en donde solicitó aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el 14 de junio del año de 2023, por presentar dificultades de salud. Paso a despacho para lo pertinente.

Braya Lorena Cardeño García
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

RADICADO	05736 31 89 001 2022-00173-00
REFERENCIA	Ordinario laboral única instancia
DEMANDANTE	Amaury Taliagua Vergara
DEMANDADO	Navar Asociados S.A.S. ARL Sura
AUTO N° 162-53	Fija nueva fecha audiencia Art. 72 CPT y de la S.S.

Vista la constancia secretarial que antecede, para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se señala el día 02 de octubre de 2023, a las 9:00 a.m.; audiencia que se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual se enviará el link para la conexión a la audiencia a los correos electrónicos suministrados para notificaciones.

No es posible fijar la audiencia en el término que establece el numeral 4 del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, porque el despacho tiene programadas audiencias para todas las fechas anteriores a la acá señalada.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:
Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42875c6619a030732039618a23651b2c9928e045eda50dcd5a9ed375f55e0045**

Documento generado en 24/07/2023 02:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>